Bioseguridad Acuícola

Piezas divulgativas desarrolladas y aprobadas por el ICA, para la socialización de las medidas de bioseguridad a cumplir por los productores acuícolas en el marco de la Resolución 20186 de 2016.







Señor acuicultor:

Es importante mantener el seguimiento de sus animales durante todo el período de cultivo, para lo cual debe contar con un sistema de trazabilidad y registros.

Recuerde:



Implementar un sistema de identificación por lote de los peces.



Contar con registros de la mortalidad.



Llevar el **registro del ingreso de personas y vehículos** al establecimiento.



Registro de las actividades de **limpieza y desinfección** realizadas.



Registro de los hallazgos clínicos y necropsias realizadas.



Registro de los tratamientos aplicados durante el cultivo.





Señor acuicultor:

Es importante mantener el seguimiento de sus animales durante todo el período de cultivo, para lo cual debe contar con un sistema de trazabilidad y registros.

Recuerde:



Enviar semestralmente al ICA el inventario de especies acuícolas cultivadas.



Contar con un **programa**sanitario elaborado y
firmado por un médico
veterinario o médico
veterinario zootecnista.



Realizar el monitoreo de la condición sanitaria de los animales en cultivo.



Llevar **registro de la condición sanitaria de los peces** antes de que éstos sean transferidos a la planta de beneficio.



Realizar los **diagnósticos de las enfermedades** que se
presentan y llevar registro
de estos reportes.



Evaluar las causas de mortalidad y llevar un registro.



Mantener registro de las necropsias de rutina o para monitoreo que se realicen en el establecimiento.







Señor Productor, tenga en cuenta los requisitos para el transporte de animales acuáticos vivos.

- Los recipientes y el equipo utilizado deben ser lavados v desinfectados antes v después de su uso.
- Los contenedores para el transporte deben impedir el derrame el agua durante el transporte, permitir que pueda verse su contenido y no permitir la apertura durante su transporte.
- Los peces deben ser embalados adecuada y cuidadosamente para su transporte.
- Durante el transporte no se puede evacuar o reemplazar el agua de los contenedores o tanques.

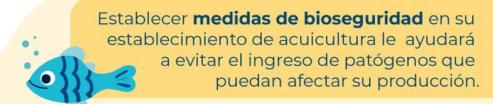
- El agua en la que se transportan los animales acuáticos que no sea incorporada al cuerpo de agua en el cual se cultivan debe ser higienizada antes de su eliminación.
- Las aguas residuales y de enjuague no se deben vaciar en un medio que contenga animales acuáticos.
- Usar agua potable para la elaboración del hielo utilizado para el transporte a la planta de proceso.
- Proteger de la contaminación el hielo utilizado para el transporte a la planta de proceso.

El campo

es de todos







Las siguientes son recomendaciones de **Bioseguridad** que se deben seguir en los cultivos acuícolas.



Restrinja el ingreso de vehículos y personas.



Escriba e implemente **medidas básicas de bioseguridad** para el ingreso de personas al predio.



Cuente con un procedimiento de desinfección para los vehículos que ingresen al predio.

Restrinja el tránsito de perros guardianes en las áreas de producción.









Las siguientes son recomendaciones de **Bioseguridad** que se deben seguir en los cultivos acuícolas.



Ingrese solo animales provenientes de establecimientos certificados como bioseguros por el ICA.



Evite que el personal encargado del cuidado de los animales acuáticos enfermos entre en contacto con otros animales.



Establezca un procedimiento para la **realización de cuarentena para los animales** que ingresan al predio



Implemente medidas de bioseguridad para minimizar el riesgo de transmisión de enfermedades.

Recuerde: Cuando se presente un evento de mortalidad significativo en su cultivo, notifíquela a la oficina del ICA más cercana.

Para más información visite: **WWW.iCa.gov.co**





Las siguientes son recomendaciones de **Bioseguridad** que se deben seguir en los cultivos acuícolas.



No reutilice las cajas y bolsas en las cuales se transportan animales acuáticos



Desinfecte las cajas y bolsas en las cuales se transportan los animales antes de su disposición final.





Señor productor, tenga en cuenta las Buenas Prácticas de Alimentación que se deben implementar los cultivos de animales acuáticos:

Suministre el alimento de acuerdo a los requerimientos productivos y/o nutricionales de la(s) especie (s) cultivadas.

> Utilice únicamente Alimentos con Registro ICA y destinados al uso acuícola.

Cumpla con las condiciones aprobadas para el almacenamiento y uso de los Alimentos.

> No utilice como alimento para sus animales, la mortalidad de ninguna especie.

No alimente los animales acuáticos en cultivo con alimentos crudos de origen animal (carne y despojos)







Señor Productor, si animales sanos quiere tener, siga las siguientes

Buenas Prácticas en el Uso de Medicamentos Veterinarios ensus cultivos:

- Utilice únicamente medicamentos y biológicos Veterinarios con Registro ICA.
- Informe al ICA o al titular del registro sí se presentan efectos indeseables.

Emplee únicamente medicamentos y biologicos destinados al uso acuícola.

Realizar los tratamientos de acuerdo a lo recomendado por el Médico Veterinario.

No aplique medicamentos vencidos.

- Identifique de manera diferencial los estanques sometidos a tratamientos veterinarios...
- Cumpla con las condiciones aprobadas para el almacenamiento y uso de los medicamentos y biológicos veterinarios.
- Mantenga el registro de los tratamientos aplicados







Señor Productor

Recuerde que todo establecimiento de acuicultura debe:

- Disponer de barreras de aislamiento o cerca perimetral.
- Señalizar de forma visible cada una de sus áreas.
- **3**. Contar con el espacio requerido en función de las especies cultivadas, etapa de desarrollo y el bienestar animal.
- Disponer de un área de cuarentena y un procedimiento su ejecución.



Áreas para para almacenar el alimento balanceado de forma que:

- No esté en contacto directo con el piso.
- Esté retirado de la pared.
- No esté húmedo.







Señor productor, para obtener la Certificación como establecimiento de acuicultura, debe:

- Presentar solicitud escrita ante el ICA.
- O Contar con Registro Pecuario de Establecimiento de Acuicultura.
- Contar con Asistencia Técnica Profesional.
- Presentar copia de la tarjeta profesional del Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista que actuará como director sanitario del establecimiento.
- Presentar Copia del permiso de acuicultura que expide la AUNAP.







Las siguientes son las recomendaciones de Saneamiento que se deben seguir en los establecimientos de acuicultura:

- Mantenga las instalaciones limpias, ordenadas y cerradas.
- Escriba e implemente un procedimiento de limpieza y desinfección de las instalaciones.
- Conozca la calidad del agua utilizada en el cultivo e implemente medidas correctivas de ser necesario.
- Disponga adecuadamente la mortalidad que se presente en el establecimiento.
- No debe utilizar materia fecal fresca o sin procesar de aves, porcinos o bovinos para fertilizar los estanques acuícolas.

